



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-13606217-GDEBA-OPNYAMDSGP - Susana Alicia GONZALEZ -
Reconocimiento legítimo abono

VISTO el EX-2019-13606217-GDEBA-OPNYAMDSGP, mediante el cual se tramita el reconocimiento de las funciones desempeñadas en carácter de Personal Temporario, Transitorio (Mensualizado) en el Centro de Recepción Lomas de Zamora, a favor de Susana Alicia GONZALEZ, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se tramitó la renovación de Susana Alicia GONZALEZ como Personal Temporario, Transitorio (Mensualizado), para cumplir funciones en el Centro de Recepción Lomas de Zamora, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Tareas de Abogada Inicial, con una remuneración equivalente a la Categoría 08, de la escala salarial vigente, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la cual no se formalizó en tiempo y forma, debiéndose encauzar hoy como reconocimiento de servicios, con el objeto de regularizar la situación planteada;

Que la Dirección de Enlace Administrativo, certifica el desempeño de la causante por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2019 y la percepción de haberes durante el mismo, en virtud a la renuncia presentada a partir del 1 de junio de 2019;

Que llamada a intervenir la Dirección Provincial de Personal y la Asesoría General de Gobierno, son contestes en manifestar que de estimarlo oportuno, el titular de la jurisdicción y bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, podrá efectuarse el reconocimiento pretendido, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2019, declarando de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto;

Que la Contaduría General de la Provincia, opina que de considerar suficientemente acreditado el desempeño de las tareas cuyo reconocimiento se pretende, podría darse curso favorable a la gestión que se propicia, al solo efecto de regularizar la situación planteada;

Que a su turno la Fiscalía de Estado, manifiesta que en la medida que se certifique por autoridad competente la efectiva prestación de servicios por parte de la causante desde el 1 de enero al 31 de mayo de 2019, podrá dictarse el pertinente acto administrativo que haga lugar a su reconocimiento, y declare legítimamente abonadas las sumas liquidadas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección Provincial de Institutos Penales, Dirección de Institutos Penales, Centro de Recepción Lomas de Zamora, los servicios prestados en carácter de Personal Temporario, Transitorio (Mensualizado), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2019 inclusive, declarando de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto, a favor de Susana Alicia GONZALEZ (DNI. N° 10.362.495, Clase 1952, Legajo N° 892.141), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Tareas de Abogada Inicial, con una remuneración equivalente a la Categoría 08 de la escala salarial vigente, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante; de conformidad con lo dictaminado por los Organismos citados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.